



Conceptos e información sobre Patrimonio Mundial, Cultural y Natural



Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO (Paris)

<http://whc.unesco.org/>

El Centro del Patrimonio Mundial, creado en 1992, tiene como función primordial asegurar la administración diaria de la Convención de 1972, centraliza y coordina dentro de la UNESCO todos los asuntos relacionados con el Patrimonio Mundial. Actúa como Secretariado del Comité del Patrimonio Mundial y forma parte del Sector de Cultura de la UNESCO.

Asesora a los Estados Partes en la preparación de Listas Indicativas y propuestas de inscripción a la Lista del Patrimonio Mundial y se encarga de su recepción, registro, archivo y transmisión al ICOMOS y/o a la UICN. Coordina también los estudios y actividades en apoyo de la Estrategia Global para establecer una Lista del Patrimonio Mundial digna de crédito, representativa y equilibrada.

Así mismo el Centro de Patrimonio Mundial organiza la asistencia internacional con cargo al Fondo del Patrimonio Mundial en respuesta a las peticiones de los Estados Partes, coordina el ejercicio de información periódica y el informe sobre el estado de conservación de los sitios del Patrimonio Mundial así como las acciones de emergencia emprendidas cuando un bien está amenazado. Organiza seminarios técnicos y talleres y mantiene al día la Lista del Patrimonio Mundial y su base de datos.

Centros Categoría 2 bajo el auspicio de la UNESCO relacionados con Patrimonio Mundial

<http://whc.unesco.org/en/category2centres/>

En los últimos años, el marco para la formación e investigación en el ámbito del patrimonio mundial ha cambiado significativamente. Entre los factores que han contribuido a estos cambios rápidos, es el surgimiento de nuevas instituciones que ofrecen la creación de capacidades en el contexto del patrimonio mundial. En este sentido, se ha desarrollado un importante establecimiento de instituciones, en diversas regiones del mundo que tratan específicamente de patrimonio mundial y a los que se les ha concedido la condición de "Centros Categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO".

Estas instituciones no son legalmente parte de la Organización, pero se asocian con él a través de acuerdos formales aprobados por la Conferencia General y se comprometen a participar en apoyo de los objetivos estratégicos del programa de la UNESCO.

En la 35ª Sesión de la Conferencia General de la UNESCO (Paris 2009), mediante la Resolución 35C/20, se aprobó la creación del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas como Categoría 2, bajo el auspicio de la UNESCO para apoyar a México y los Estados Miembros de América Central y el Caribe en la ejecución de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972.

El Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas, tiene como objetivos fundamentales contribuir a afianzar la cooperación internacional, contribuir al desarrollo sostenible, impulsar la investigación sobre el patrimonio cultural y natural, compartir conocimientos técnicos especializados con la UNESCO, en especial con el Centro del Patrimonio Mundial, entre otras.

El Instituto cuenta con diversas funciones tales como brindar asistencia técnica y capacitación a los Estados de la Región, apoya en la preparación de análisis comparativos de los expedientes técnicos de nuevas nominaciones, elabora metodologías de análisis para la preparación de informes, fomenta las investigaciones sobre los tipos de bienes culturales y naturales de la Región, así como la gestión de los bienes del patrimonio mundial y de otros sitios del patrimonio cultural y natural.

El Instituto participa con otros institutos y centros categoría 2 bajo el auspicio de la UNESCO existentes en la red de centros de formación, investigación y financiación, existentes o propuestos, en lo relativo al patrimonio mundial, en particular con el Centro Regional de Formación en Gestión del Patrimonio de Río de Janeiro (Brasil).

Los Centros de Categoría 2 relacionados con Patrimonio Mundial establecidos hasta ahora son:

- Instituto del Patrimonio Mundial de Formación e Investigación de Asia y el Pacífico (WHITR-AP) China, 2007.
- Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas, México 2009
- Centro Regional de Formación y de Gestión de Patrimonio Mundial "Lucio Costa" , Brasil 2009
- Fondo del Patrimonio Mundial África (AWHF) Sudáfrica 2007
- Centro regional del patrimonio mundial árabe (ARC-WH), Bahréin 2009
- Centro Internacional de Arte Rupestre y la Convención del Patrimonio Mundial, España 2011
- Centro Internacional de Investigación sobre la Economía del estudio del Patrimonio Mundial y Cultural, Italia 2011
- Centro de Gestión de Patrimonio Mundial Natural y de formación para Asia y el Pacífico, India 2014
- Centro Internacional de Tecnologías Espaciales para el Patrimonio Natural y Cultural (HIST) China, 2011
- Fundación Nórdica del Patrimonio Mundial (NWHF) Noruega 2003.

Los Centros Categoría 2 trabajan en estrecha colaboración con los Organismos Asesores del Comité del Patrimonio Mundial (el ICCROM, el ICOMOS y la UICN), también apoyan las actividades de otras

organizaciones que participan en el reconocimiento, la conservación y la formación en el ámbito del patrimonio en la Región.

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

<http://whc.unesco.org/en/convention/>

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) propone promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo considerado especialmente valioso para la humanidad. Este objetivo está asociado en un tratado internacional denominado Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobado por la UNESCO en 1972.

La característica más significativa de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 es la de asociar en un solo documento el concepto de conservación de la naturaleza y la preservación de los bienes culturales. La Convención reconoce la interacción entre el hombre y la naturaleza y la necesidad de preservar el equilibrio entre ambos.

Patrimonio cultural significa monumentos, grupos de edificios y sitios que tienen valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico o antropológico.

Patrimonio natural significa formaciones físicas, biológicas y geológicas excepcionales, hábitats de especies animales y vegetales amenazadas, y zonas que tengan valor científico, de conservación o estético.

El patrimonio es el legado que recibimos del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a las futuras generaciones.

Nuestro patrimonio cultural y natural es una fuente insustituible de vida e inspiración, nuestro punto de referencia, nuestra identidad. Lo que hace que el concepto de Patrimonio Mundial sea excepcional es su aplicación universal. Los sitios del Patrimonio Mundial pertenecen a todos los pueblos del mundo, independientemente del territorio en que estén localizados.

Las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial

<http://whc.unesco.org/en/guidelines/>

El Comité del Patrimonio Mundial, organismo principal a cargo de la aplicación de la Convención, ha desarrollado criterios precisos para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial y para la asistencia internacional en el marco del Fondo del Patrimonio Mundial. Estos están incluidos en un documento titulado “Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial”. Este documento ha sido revisado por el Comité para reflejar nuevos conceptos, conocimientos o experiencias.

La Declaración de Budapest

<http://whc.unesco.org/en/decisions/1217/>

En 2002, el Comité del Patrimonio Mundial aprobó, en su 26ª sesión, la Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial, invitando a todas las partes asociadas a apoyar la conservación del Patrimonio Mundial a través de objetivos estratégicos clave.

Nosotros, los miembros del Comité del Patrimonio Mundial, reconocemos la universalidad de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO (1972) y la necesidad resultante de asegurar que la misma proteja al patrimonio en toda su diversidad, como un instrumento para el desarrollo sostenible de todas las sociedades a través del diálogo y el entendimiento mutuo.

Los bienes que figuran en la Lista del Patrimonio Mundial nos han sido confiados para ser transmitidos a las generaciones futuras como su legítima herencia; A fin de responder a los crecientes desafíos que enfrenta nuestro patrimonio común, nos hemos propuesto:

Alentar a los países que aún no hayan adherido a la Convención a que lo hagan en la primera oportunidad, como así también a otros instrumentos internacionales vinculados con la protección del patrimonio;

Invitar a los Estados Partes en la Convención a que identifiquen y propongan la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de bienes culturales y naturales que representen al patrimonio en toda su diversidad;

Procurar que se asegure un equilibrio adecuado y equitativo entre conservación, sustentabilidad y desarrollo, a fin de que los bienes del Patrimonio Mundial puedan ser protegidos a través de

actividades adecuadas que contribuyan al desarrollo económico y social y a la calidad de vida de nuestras comunidades;

Unir nuestros esfuerzos para cooperar en la protección del patrimonio, reconociendo que dañar dicho patrimonio es dañar, al mismo tiempo, el espíritu humano y la herencia del mundo;

Promover el Patrimonio Mundial a través de estrategias de comunicación, educación, investigación, formación de capacidades y concienciación.

Tratar de asegurar que nuestras comunidades locales, a todos los niveles, participen activamente en la identificación, protección y administración de los bienes de nuestro Patrimonio Mundial;

Nosotros, los miembros del Comité del Patrimonio Mundial, cooperaremos y procuraremos contar con la colaboración de todos los asociados para apoyar al Patrimonio Mundial. A tal fin, invitamos a todos los sectores interesados a cooperar y promover los siguientes objetivos:

Fortalecer la Credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial, como un testimonio representativo y geográficamente equilibrado de los bienes culturales y naturales de valor universal excepcional;

Asegurar una Conservación eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial;

Promover la elaboración de medidas eficaces de fortalecimiento de Capacidades a fin de contribuir al conocimiento y puesta en práctica de la Convención del Patrimonio Mundial y de los instrumentos vinculados a la misma, incluyendo la asistencia en la preparación de propuestas de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial;

Aumentar, a través de la Comunicación, los niveles de concienciación, participación y apoyo en las actividades vinculadas al Patrimonio Mundial.

En nuestra trigésima primera sesión, en el año 2007, evaluaremos los logros obtenidos en la búsqueda de los objetivos precedentemente mencionados y en apoyo de este compromiso.

Budapest, 28 de Junio de 2002

Los Organismos Asesores

<http://whc.unesco.org/en/advisorybodies/>

Un bien propuesto para su inscripción es objeto de una evaluación independiente por parte de dos Organismos Asesores con mandato de la Convención del Patrimonio Mundial: el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), presentan al Comité del Patrimonio Mundial evaluaciones de los sitios culturales y naturales propuestos. El tercer órgano consultivo es el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), una organización intergubernamental que proporciona al Comité asesoría especializada en conservación de bienes culturales, así como en actividades de formación.



La **Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza** (UICN) es una organización internacional, no gubernamental que proporciona al Comité del Patrimonio Mundial las evaluaciones técnicas de los bienes del patrimonio natural y a través de su red mundial de especialistas, informa sobre el estado de conservación de los bienes enumerados. Con más de 1000 miembros, la UICN se estableció en 1948 y se encuentra en Gland, Suiza.



El **Consejo Internacional de Monumentos y Sitios** (ICOMOS) proporciona al Comité del Patrimonio Mundial evaluaciones de bienes culturales y mixtos propuestos para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Es una organización internacional, no gubernamental fundada en 1965, con una secretaría internacional en París.



El **Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y Restauración de los Bienes Culturales** (ICCROM) es un órgano intergubernamental que proporciona asesoramiento sobre cómo conservar las propiedades enumeradas, así como la formación en técnicas de restauración. ICCROM se creó en 1956 y se encuentra en Roma.

Estrategia de Patrimonio Natural del Centro del Patrimonio Mundial

<https://www.cbd.int/cooperation/related-conventions/guide.shtml>

En octubre de 2006 el Centro de Patrimonio Mundial publicó la Estrategia de Patrimonio Natural, que fue aprobado por el Comité del Patrimonio Mundial. La estrategia esboza los principios rectores, declaración de misión, orientaciones estratégicas, y los métodos de trabajo de todas las actividades relacionadas con el Patrimonio Natural. Además, la estrategia destaca los últimos esfuerzos y logros, así como los programas de Patrimonio Mundial e iniciativas en curso sobre Patrimonio Natural.

El concepto de Patrimonio Natural se define en el artículo 2 de la Convención y más desarrollado en las directrices operativas del Patrimonio Mundial, que también contienen los criterios y las condiciones específicas de integridad para la evaluación de Valor Universal Excepcional de los posibles bienes del Patrimonio Natural de la Humanidad. El Centro del Patrimonio Mundial trabaja en estrecha colaboración con el órgano de asesoramiento técnico, la UICN - la Unión Mundial para la Naturaleza para garantizar la protección y la conservación a largo plazo del patrimonio natural y sus valores. Esto incluye la realización de misiones de seguimiento en cooperación con los organismos de gestión del sitio para evaluar el estado de conservación de los sitios del Patrimonio Mundial, la asistencia técnica y desarrollo de capacidades en los Estados Partes. En cumplimiento de estas y otras tareas cruciales del Centro de Patrimonio Mundial ha tratado cada vez más de movilizar el apoyo internacional de los sectores público y privado.

En los últimos años, el Centro de Patrimonio Mundial ha sido capaz de ampliar su gama de alianzas y estrategias de intervención y recaudar recursos extrapresupuestarios sustanciales. La Fundación de las Naciones Unidas (UNF) ha jugado un papel clave en este esfuerzo, y las principales organizaciones no gubernamentales de conservación internacional como Conservation International (CI), Fauna y Flora Internacional (FFI), The Nature Conservancy (TNC), la conservación de la fauna y Sociedad (WCS) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) han ocupado un lugar destacado en la creciente gama de actividades llevadas a cabo por el Centro de Patrimonio Mundial. UNF apoyo para la conservación de la biodiversidad ha sido y seguirá siendo en el futuro previsible un factor muy importante de la labor del Centro en el patrimonio natural.

Hay siete convenios internacionales que se ocupan especialmente de cuestiones ligadas a la diversidad biológica:



Cada uno de estos convenios trabaja para poner en práctica medidas a nivel nacional, regional e internacional con miras a alcanzar las metas que comparten de conservación y utilización sostenible. Para lograr sus objetivos, los convenios han elaborado varios enfoques complementarios (basados en los sitios, las especies, los recursos genéticos o los ecosistemas) y herramientas operativas (por ejemplo, programas de trabajo, permisos y certificados de comercio, sistema multilateral para el acceso y participación en los beneficios, acuerdos regionales, listado de sitios y financiamientos).

Convenio sobre la Diversidad Biológica



Los objetivos del CDB son "la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y el intercambio justo y equitativo de los beneficios que surgen del uso de los recursos genéticos". El acuerdo abarca todos los ecosistemas, especies y recursos genéticos.

Convenio sobre comercio internacional de especies de fauna y flora silvestre en peligro de extinción (CITES)



El CITES tiene como objetivo asegurar que el comercio internacional de los especímenes de la flora y fauna silvestre no amenace su supervivencia. En sus tres apéndices, el Convenio confiere diferentes grados de protección para más de 30.000 especies vegetales y animales.

Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres



El objetivo de esta Convención es conservar las especies migratorias terrestres, marinas y aviarias en toda su gama. Las Partes en la Convención trabajan conjuntamente para conservar las especies migratorias y sus hábitats proporcionando protección estricta a las especies migratorias que están más en peligro, celebrando acuerdos regionales multilaterales para la conservación y la ordenación de las especies específicas o de categorías de especies y llevando a cabo actividades de investigación y conservación cooperativas.

Tratado Internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura



Los objetivos del Tratado son la conservación y utilización sostenible de los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura y la participación justa y equitativa en los beneficios que surgen de su utilización, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para la seguridad agrícola y alimentaria sostenible. El Tratado abarca todos los recursos genéticos vegetales para la alimentación y la agricultura; su Sistema multilateral de acceso y participación en los beneficios, en cambio, abarca una lista exclusiva de 64 cultivos y forrajes. El Tratado también incluye disposiciones sobre derechos de los agricultores.

Convención sobre los humedales (generalmente conocida como Convención de Ramsar)



CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES
(Ramsar, Iran, 1971)

La Convención de Ramsar proporciona el marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pos de la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos. El convenio abarca todos los aspectos implicados en la conservación y uso racional de los humedales, al reconocer que estos son ecosistemas sumamente importantes para la conservación de la diversidad biológica en general y para el bienestar de las comunidades humanas.

Convención del Patrimonio Mundial



La misión principal de la Convención del Patrimonio Mundial es identificar y conservar el patrimonio cultural y natural del mundo, al establecer una lista de los sitios cuyos valores sobresalientes deberían ser preservados por la humanidad por entero y asegurar su protección mediante una cooperación más estrecha entre las naciones.

Convención internacional de protección fitosanitaria (IPPC)



Su propósito es proteger los recursos vegetales mundiales, entre los que se encuentran los vegetales cultivados y silvestres, impidiendo la introducción y difusión de plaguicidas vegetales y promoviendo las medidas adecuadas para su control. La convención ofrece los mecanismos para elaborar las Normas internacionales para medidas fitosanitarias y para ayudar a los países a poner en práctica estas normas y las otras obligaciones establecidas por la IPPC, promoviendo el desarrollo de capacidades a nivel nacional, la presentación de informes nacionales y la solución de controversias.

La Secretaría de la CIPF se encuentra en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

<https://www.cbd.int/brc/default.shtml>

En este link se puede acceder a los contenidos de los sitios web de cada convenio.

Cada convenio establece sus propios vínculos con sus propios objetivos específicos y compromisos entre las cuestiones de las que se ocupa.

Glosario:

Estados Partes

Son países que han adherido a la *Convención del Patrimonio Mundial*. Identifican y proponen sitios de su territorio nacional para que se considere su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Los Estados Partes asumen la responsabilidad de proteger los valores de Patrimonio Mundial de los sitios inscritos y de informar periódicamente acerca del estado de conservación de los mismos.

Estados Parte de la Región

Los Estados Unidos Mexicanos, Centroamérica y del Caribe que hayan ratificado, aceptado, aprobado o se hayan adherido a la Convención;

La Asamblea General

Incluye a todos los Estados Partes de la *Convención*. Se reúne cada dos años durante la reunión ordinaria de la Conferencia General de la UNESCO para elegir a los miembros del Comité del Patrimonio Mundial, examinar el estado de cuentas del Fondo del Patrimonio Mundial y decidir sobre los principales asuntos de política general.

El Comité del Patrimonio Mundial

Se reúne una vez al año y está compuesto de representantes de 21 Estados Partes en la *Convención* elegidos por un mandato máximo de seis años. El Comité es responsable de la aplicación de la *Convención del Patrimonio Mundial*, asigna asistencia financiera con cargo al Fondo del Patrimonio Mundial y adopta la decisión final con respecto a los sitios que se aceptan para inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Examina los informes sobre el estado de conservación de los sitios incluidos en la Lista y decide si un sitio debe ser inscrito o retirado de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

El Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO

Es responsable de la administración diaria de la *Convención* así como de la del Fondo del Patrimonio Mundial.

Centro del Patrimonio Mundial UNESCO

7, place de Fontenoy

75352 Paris 07 SP, Francia

tel.: 33-1-45 68 15 71 / 33-1-45 68 18 76

fax: 33-1-45 68 55 70

e-mail: wh-info@unesco.org

<http://whc.unesco.org>

El Sector de la Cultura de la UNESCO

Con el fin de lograr sus objetivos en el ámbito de la promoción de la diversidad cultural y del diálogo intercultural a favor del desarrollo sostenible, la cohesión social y la paz Mundial, el Sector de la Cultura colabora con los Estados Miembros de la UNESCO, la sociedad civil y el sector privado en el mundo, con el propósito de poner en marcha una amplia gama de programas y actividades dedicados a la concienciación, el refuerzo de las competencias y la difusión de buenas prácticas. Igualmente el Sector tiene un papel principal en la elaboración de instrumentos normativos reconocidos internacionalmente, destinados a proteger y promover la diversidad cultural bajo todas sus formas.

El Sector de la Cultura

UNESCO 1, rue Miollis

75732 Paris, Cedex 15, Francia

tel.: 33-1-45 68 37 56

fax: 33-1-45 68 55 96

e-mail: webmaster.culture@unesco.org

<http://www.unesco.org/culture/>

El Sector de Ciencias de la UNESCO

Con su División de ciencias ecológicas y ciencias de la tierra, coopera con el Centro del Patrimonio Mundial y la UICN en la ejecución de proyectos operacionales relacionados con los bienes del Patrimonio Mundial, en particular en relación con sitios que también son reservas de biosfera de la UNESCO

División de Ciencias Ecológicas, Sector de Ciencias

UNESCO 1, rue Miollis

75732 Paris, Cedex 15, Francia

tel.: 33-1-45 68 40 67

fax: 33-1-45 68 58 04

Programa sobre el Hombre y la Biosfera

e-mail: mab@unesco.org

<http://www.unesco.org/mab/>

ICCROM

El Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales es un organismo intergubernamental creado en 1956 que suministra asesoría



técnica acerca de la conservación de los sitios del Patrimonio Mundial así como formación en técnicas de restauración.

ICCROM

Via di San Michele 13

I-00153 Roma, Italia

tel.: 3906-585 531

fax: 3906-5855 3349

e-mail: iccrom@iccrom.org

<http://www.iccrom.org>

ICOMOS

El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, organización no gubernamental, fue fundado en 1965, tras la aprobación de la Carta de Venecia, a fin de promover el concepto y las técnicas de conservación. El ICOMOS provee al Comité del Patrimonio Mundial las evaluaciones de los bienes con valor cultural propuestos para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, así como estudios comparativos, cooperación técnica e informes sobre el estado de conservación de los bienes inscritos.

ICOMOS

49-51, rue de la Fédération

75015 Paris, Francia

tel.: 33-1-45 67 67 70

fax: 33-1-45 66 06 22

e-mail: secretariat@icomos.org

<http://www.icomos.org>

UICN

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, organización no gubernamental internacional creada en 1948, asesora al Comité del Patrimonio Mundial con respecto a la inscripción de bienes con valor natural y, a través de su red mundial de especialistas, informa sobre el estado de conservación de los sitios incluidos en la Lista.

UICN

rue Mauverney 28

CH-1196 Gland, Suiza

tel.: 41-22-999 0001

fax: 41-22-999 0010

e-mail: mail@hq.iucn.org

<http://www.iucn.org>



OCPM

La Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial fue establecida en 1993 para desarrollar un espíritu de solidaridad y relaciones de cooperación entre las ciudades del Patrimonio Mundial, en particular en la aplicación de la *Convención*. La Organización facilita un intercambio de conocimientos, técnicas administrativas y recursos financieros para la protección de los monumentos y los sitios. Hasta la fecha existen más de doscientas ciudades del Patrimonio Mundial.

OCPM

56, rue Saint-Pierre

Québec G1K 4A1, Canadá

tel.: 1-418-692 0000

fax: 1-418-692 5558

e-mail: secretariat@ovpm.org

<http://www.ovpm.org>

Fuentes

Textos básicos de la Convención

del Patrimonio Mundial de 1972

Edición de 2006

*Publicado en 2006 por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura*

7, Place de Fontenoy, 75352 PARIS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

WHC-2006/WS/03 // CLD 29714

Directrices prácticas para la aplicación de la convención

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Comité Intergubernamental de protección del Patrimonio Mundial

Cultural y natural

Centro de Patrimonio Mundial

WHC.08/01

Enero 2008

Carpeta de información sobre el patrimonio mundial

Publicado en junio de 2008 por el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO

Centro del Patrimonio Mundial UNESCO

35° Sesión de la Conferencia General de la UNESCO (Paris2009) resolución 35C/20,

*Creación del Instituto Regional del Patrimonio Mundial para México, América Latina y el Caribe como
instituto Categoría 2 bajo el auspicio de la UNESCO*

Páginas web

Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO (Paris)

<http://whc.unesco.org/>

Centros Categoría 2 bajo el auspicio de la UNESCO relacionados con Patrimonio Mundial

<http://whc.unesco.org/en/category2centres/>

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

<http://whc.unesco.org/en/convention/>

Las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial

<http://whc.unesco.org/en/guidelines/>

La Declaración de Budapest

<http://whc.unesco.org/en/decisions/1217/>

Los Organismos Asesores

<http://whc.unesco.org/en/advisorybodies/>

Estrategia de Patrimonio Natural del Centro del Patrimonio Mundial

<https://www.cbd.int/cooperation/related-conventions/guide.shtml>

Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas
Categoría 2
Bajo el auspicio de la UNESCO



Ing. Susana del Socorro Alvarado de la Torre
Coordinación de Formación Técnica y Profesional
Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas,
Bajo los auspicios de la UNESCO
susana.alvarado10@gmail.com
<http://whc.unesco.org/en/category2centres/>



Juan de Tolosa 831, Centro Histórico
Zacatecas, Zac., C.P. 98000



+52(492)9242339
+53(492)9241910
+52(492)9243342



contacto@unesco-zacatecas.org.mx
<http://www.unesco-zacatecas.org.mx>



Septiembre 2016